



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

1955

Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de modificación de la designación del presidente del tribunal calificador de la categoría de técnico/a de grado medio (TAE Medio) Especialidad Emergencias correspondiente al ejercicio de 2024 Consell Insular de Mallorca

Hechos

1. En la Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de 21 de noviembre de 2025 de modificación de la designación del presidente/a de los tribunales calificadores de las categorías de Técnico/a Superior de la Administración Especial (TAE Superior) Especialidad Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos y de Técnico/a de Grado Medio (TAE Medio) Especialidad Emergencias correspondiendo al ejercicio de 2024 Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 157, de 27 de noviembre de 2025), se designó el Sr. José Julio Argandoña Castro como presidente suplente del tribunal calificador de Técnico/a de Grado Medio, Especialidad Emergencias.
2. El Sr. José Julio Argandoña Castro presentó en fecha 21 de diciembre de 2025 y número de entrada 111358/2025 escrito alegando motivos de abstención debido a ser preparador de oposiciones del aspirante Sr. Fernando Blanco Gómez.
3. Se ha comprobado la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de la categoría de Técnico/a de Grado Medio de Administración Especial, Especialidad en Emergencias (BOIB nº. 157, de 27 de noviembre de 2025), que la persona indicada por el Sr. Argandoña, Fernando Blanco Gómez con DNI 43102959Q, ha sido admitida al mencionado proceso.
4. En fecha 27 de enero de 2026 se requirió al Sr. Argandoña para aportar la documentación o cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita acreditar la relación de preparación de aspirantes que manifiesta, especificando, en su caso, el periodo temporal, la naturaleza de la actividad y su vinculación con el proceso selectivo de referencia. En la misma fecha se dio trámite de audiencia al aspirante Fernando Blanco Gómez para que pudiera manifestar expresamente si existe o ha existido la relación de preparación indicada y, en su caso, aportar la documentación o cualquier otro medio de prueba que considere pertinente.
5. En fecha 2 de febrero de 2026 el Sr. Argandoña contestó el requerimiento efectuado, aportando información adicional en relación a las tareas de preparación del temario, en forma de declaración responsable.
6. En fecha 6 de febrero de 2026 el aspirante Fernando Blasco Gómez presentó alegaciones al trámite de audiencia en las que declaraba la existencia de relación real y actual del proceso selectivo por parte del miembro nombrado del Tribunal, Julio José Argandoña.
7. La Resolución del Consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública de 7 de febrero de 2026 estimó la solicitud de abstención del Sr. José Julio Argandoña Castro presidente suplente del tribunal calificador del proceso selectivo de personal funcionario de la Administración Especial, de la subescala Técnica, categoría Técnico/a de Grado Medio en Emergencias.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública, de 12 de junio de 2024, se han aprobado las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consell Insular de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondiente a los ejercicios de 2021 y 2023 del IMAS y de las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS, aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB nº. 80, de 15 de junio de 2024; BOIB nº. 118, de 7 de septiembre de 2024).
2. La Resolución de 15 de enero de 2025 del Consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas de vacantes de personal funcionario de Administración Especial, de la subescala técnica, de Técnico/a Grado Medio Especialista Ergonomía y Psicología Aplicada, de Técnico/a Grado Medio de Emergencias y de Técnico/a Grado Medio, de la oferta de empleo público correspondientes al ejercicio de 2024 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 11, de 23 de enero de 2025; BOIB nº. 21, de 15 de febrero de 2025).



3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en su artículo 13.7, establece que «no podrán formar parte de los tribunales aquellas personas que hayan realizado las tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el cuerpo, la escala o la especialidad de qué se trate en los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente. A tal efecto, la Administración, con carácter previo al nombramiento como miembro del tribunal, solicitará a los seleccionados la declaración correspondiente de no haber preparado aspirantes en el periodo de tiempo señalado antes».

4. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública (ahora Consejero Ejecutivo o Consejera Ejecutiva de Hacienda, Innovación y Función Pública, de acuerdo con el BOIB nº. 92, de 15 de julio de 2025), en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), visto lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los consejos insulares.

Por todo eso, dicto la siguiente:

Resolución

1. Modificar el punto 2 de la Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de 21 de noviembre de 2025 de modificación de la designación del presidente/a de los tribunales calificadoros de las categorías de Técnico/a Superior de la Administración Especial (TAE Superior) Especialidad Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos y de Técnico/a de Grado Medio (TAE Medio) Especialidad Emergencias correspondiendo al ejercicio de 2024 Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 157, de 27 de noviembre de 2025), de la categoría siguiente:

Técnico/a de Grado Medio, Especialidad Emergencias

Presidencia

(...)

- Suplente: Francisco Grimalt Falcó

2. Otorgar un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución al Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) para que las personas designadas puedan alegar causa de abstención o recusación que pueda corresponder de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Sede Electrónica del Consell Insular de Mallorca.

4. Notificar esta Resolución a la persona designada, haciéndole saber que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

Contra esta Resolución, que es un acto de trámite, no cabe ningún recurso administrativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de febrero de 2026)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

